



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2014, se aprobó el siguiente:

Precio público por la entrada a espectáculos taurinos

Concepto.

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la entrada a los festejos taurinos.

Obligación de pago.

Artículo 2. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas físicas que accedan a la plaza de toros.

Objeto.

Artículo 3. Constituye el objeto del precio público el acceso a la plaza de toros para el disfrute del espectáculo taurino que se realice.

Cuantía.

Artículo 4. La cuantía del precio público por la entrada a los festejos taurinos queda fijada de la siguiente manera:

EVENTO	PRECIO
TORO DEL AGUARDIENTE	3 euros
GRAN PRIX:	
• Menores de 5 años	Exentos
• De 6 años en adelante	5 euros

Estos precios incluyen el impuesto sobre el valor añadido.

Gestión.

Artículo 5. Las entradas podrán adquirirse en la taquilla de la plaza de toros. No se contempla la venta anticipada.

Seseña 25 de julio de 2014.–El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6792